



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.970 de titularidad del Ayuntamiento de Nava de Roa, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos en el término municipal de Nava de Roa, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.970 de Nava de Roa.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

DESCONOCIDOS:

	PROPIETARIOS	SUPERF. (ha)
POLIGONO 3	PARCELA 3.158	0,13
POLIGONO 3	PARCELA 3.159	0,16
POLIGONO 3	PARCELA 3.170	0,01
POLIGONO 3	PARCELA 3.171	0,01
POLIGONO 8	PARCELA 35	0,27
POLIGONO 8	PARCELA 3.098	0,62
POLIGONO 8	PARCELA 3.108	0,03
POLIGONO 8	PARCELA 3.109	0,003
POLIGONO 8	PARCELA 3.118	0,005
POLIGONO 8	PARCELA 3.123	0,006
POLIGONO 9	PARCELA 3.130	0,29
POLIGONO 9	PARCELA 3.134	0,29
POLIGONO 9	PARCELA 3.135	0,14
POLIGONO 9	PARCELA 3.136	0,08
POLIGONO 9	PARCELA 3.175	0,09
POLIGONO 9	PARCELA 3.177	0,05



PROPIETARIOS		SUPERF. (ha)
POLIGONO 9	PARCELA 3.190	0,09
POLIGONO 9	PARCELA 3.205	0,10
POLIGONO 9	PARCELA 3.206	0,08
POLIGONO 9	PARCELA 3.207	0,06
POLIGONO 9	PARCELA 3.269	0,09
POLIGONO 10	PARCELA 24	0,55
POLIGONO 10	PARCELA 59	1,33
POLIGONO 10	PARCELA 135	0,48
POLIGONO 10	PARCELA 175	0,45
POLIGONO 11	PARCELA 3.064	0,12
POLIGONO 11	PARCELA 3.132	0,04
POLIGONO 11	PARCELA 3.172	0,04
POLIGONO 11	PARCELA 3.178	0,01
POLIGONO 11	PARCELA 3.199	3,26
POLIGONO 11	PARCELA 3.209	0,16
POLIGONO 11	PARCELA 3.210	0,21
POLIGONO 11	PARCELA 3.214	0,05
POLIGONO 11	PARCELA 3.221	0,61
POLIGONO 11	PARCELA 3.222	0,28
POLIGONO 11	PARCELA 3.223	0,20
POLIGONO 12	PARCELA 50	1,60
POLIGONO 12	PARCELA 91	1,23
POLIGONO 610	PARCELA 541	0,13
POLIGONO 610	PARCELA 544	0,47
POLIGONO 613	PARCELA 3.026	0,09
POLIGONO 613	PARCELA 3.027	0,06
POLIGONO 613	PARCELA 3.028	0,06
POLIGONO 613	PARCELA 3.049	0,07
POLIGONO 613	PARCELA 3.050	0,05
POLIGONO 613	PARCELA 3.051	0,05
POLIGONO 613	PARCELA 3.052	0,04
POLIGONO 613	PARCELA 3.053	0,03
POLIGONO 613	PARCELA 3.054	0,01

En Nava de Roa, a 5 de marzo de 2015.

El Alcalde,  
César García Aparicio